

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-1255/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/973/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2024

JOSE LUIS VARGAS VIEYRA

Recibi Original

Helene Telb G.

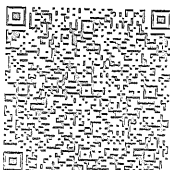
19/02/24

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0851/2024 de fecha 19 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción 1 (Uno) que Surge del Predio Rústico Denominado Mitad Rancho El Tigre., A-16-053-TIG-001/24, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 41.028 Metros cúbicos	4	1	4	27187703	27187706
Fracción 1 (Uno) que Surge del Predio Rústico Denominado Mitad Rancho El Tigre., A-16-053-TIG-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 28.404 Metros cúbicos	3	5	7	27187707	27187709
Fracción 1 (Uno) que Surge del Predio Rústico Denominado Mitad Rancho El Tigre., A-16-053-TIG-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 236.699 Metros cúbicos	20	8	27	27187710	27187729
Fracción 1 (Uno) que Surge del Predio Rústico Denominado Mitad Rancho El Tigre., A-16-053-TIG-001/24, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino chino), 4.523 Metros cúbicos	1	28	28	27187730	27187730
Fracción 1 (Uno) que Surge del Predio Rústico Denominado Mitad Rancho El Tigre., A-16-053-TIG-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino chino), 3.131 Metros cúbicos	1	29	29	27187731	27187731
Fracción 1 (Uno) que Surge del Predio Rústico Denominado Mitad Rancho El Tigre., A-16-053-TIG-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino chino), 26.092 Metros cúbicos	3	30	32	27187732	27187734

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-1255/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/973/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2024

de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.: www.gob.mx/semarnat

